

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

95**MADRID NÚMERO 25****EDICTO**

Doña María Paz Conde Díaz, secretaria del Juzgado de instrucción número 25 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 783 de 2011 se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 13 de diciembre de 2011.—Vistos por mí, doña Noelia Sánchez González, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 25 de los de Madrid y su partido judicial, en juicio oral y audiencia pública, el presente juicio de faltas número 783 de 2011, seguido por una supuesta falta de amenazas, en el que han intervenido, como denunciante, doña Siham Essabri y, como denunciados, doña Elsa Fabiola Quinapanta Padilla y don Juan Carlos Anchatuna Quispe, he pronunciado la siguiente

Fallo

Debo absolver y absuelvo a doña Elsa Fabiola Quinapanta Padilla y don Juan Carlos Anchatuña de la falta de amenazas que se les imputaba, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndole saber al denunciante que contra la misma podrá interponer recurso de apelación en un plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación ante este mismo Juzgado y a resolver por la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Siham Essabri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 3 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/13.909/12)